

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Sección Segunda – Subsección "C"

Calle 24 No. 53-28, Of 1-11, Torre C, Bogotá, D.C. Teléfono: 4233390 Fax 8167

## TRASLADO EXCEPCIONES

Bogotá, D.C., 05/06/2018

EXPEDIENTE: 250002342000201706065 00
DEMANDANTE: ALVARADO PARDO BARRERA

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -

**COLPENSIONES** 

MAGISTRADO: LUZ MYRIAM ESPEJO RODRIGUEZ.

La suscrita **OFICIAL MAYOR**, con funciones de **SECRETARIA**, en uso de las facultades otorgadas en el Artículo 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.; y vencido el término para contestar demanda, otorgado en el Artículo 199 del C.P.A.C.A, modificado por el Artículo 612 del C.G.P., procede a:

Correr TRASLADO EXCEPCIONES, por el término de TRES (3) DIAS hábiles, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P., este término empezará a correr a partir del día siguiente de esta fijación.

MARCELA GUENARA COLLAZOS Oficial Mayor con funciones de secretaria